

Citation: Dwyer, Arienne M. 2007. Ética y aspectos prácticos del trabajo de campo cooperativo. In John Haviland and Jose Antonio Flores Farfan, eds. *Bases de la documentación lingüística*. Mexico City: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, pp. 49–89. Spanish translation of Dwyer, Arienne M. 2006. Ethics and practicalities of cooperative fieldwork and analysis. In Gippert, Jost, Mosel, Ulrike and Nicolaus Himmelmann, eds. *Fundamentals of Language Documentation: A Handbook*. Berlin: Mouton de Gruyter, pp. 31-66. Preprint.

Capítulo 2

Ética y aspectos prácticos del trabajo de campo cooperativo

Arienne M. Dwyer

Introducción

Este capítulo pasa revista a algunas responsabilidades éticas, legales y prácticas fundamentales para los lingüistas y etnógrafos que participan en proyectos basados en trabajo de campo. Los temas abarcan todas las fases de la investigación, desde la planificación hasta la difusión, pasando por el trabajo de campo. Prestamos especial atención al proceso de documentación lingüística, empezando por una reflexión sobre las cuestiones éticas comúnmente asociadas al trabajo de campo: ¿en qué momento es adecuado realizar la documentación en una comunidad?, ¿quién se beneficia de ella?, ¿qué estructuras de poder están implícitas, tanto fuera como dentro de la comunidad? El apartado

1 explora conceptos clave en las relaciones, derechos y responsabilidades de los participantes en el trabajo de campo, en el contexto de la toma de decisiones éticas. También introduce un conjunto de principios y analiza algunos de los posibles obstáculos. El apartado 2 presenta una discusión sobre temas legales, como el acceso a los datos, los derechos de propiedad intelectual y los derechos de autor. Este tipo de información permite planificar antes de la fase de trabajo de campo y, de manera particular, antes de entregar los materiales a un archivo.

Los apartados 3 y 4 cubren aspectos más concretos y prácticos de las condiciones en que se realiza el trabajo de campo, como el establecimiento de relaciones con una comunidad lingüística y la organización y ejecución del proyecto de investigación. La planificación de cualquier proyecto debe considerar cinco etapas fundamentales: definir criterios para elegir la comunidad en la que se va a trabajar, establecer contactos, evitar presentarse de improviso, cooperar con la comunidad y buscar formas de compensación. Finalmente, como incluso los proyectos mejor planeados afrontan retos logísticos e interpersonales, presentamos varios casos generales de estudio y algunos posibles métodos para resolver esos problemas.

La planificación ética y logística es esencial para la movilización del conocimiento centrado en una comunidad. A partir de dicha movilización, se crean productos de documentación útiles para los académicos y para los miembros de la comunidad, en un ambiente de reciprocidad. La responsabilidad del lingüista es poner atención tanto al *proceso* (Rice, 2005: 9) como a los objetivos finales.¹

¹Las referencias a trabajos no publicados y a recursos en línea sobre ética y derechos se encuentran al final de este capítulo.

1. Ética

1.1. La investigación como mediación

Con frecuencia se da por hecho que la conducta ética emana espontáneamente de los nobles objetivos de la investigación científica. La mayoría de los investigadores de campo se consideran personas racionales y bien intencionadas. Sin embargo, ¿se ha tomado en cuenta a todos los individuos y grupos participantes al fijar los objetivos de la investigación?, ¿se ha pensado en sus principios éticos?

En los últimos decenios, la metodología de trabajo de campo ha dejado de ser un modelo típicamente no cooperativo (investigación *acerca de* una comunidad) para llegar a ser un modelo cooperativo que, en su forma más acabada, confiere poder a las comunidades lingüísticas (investigación *acerca de, para y con* la comunidad) (Cameron *et al.*, 1992: 22-24). Hay que evitar algunas presuposiciones sobre lo que es ético en una determinada situación de campo, especialmente las del investigador sobre lo que quieren los participantes. El investigador también debe conocer las implicaciones legales (locales, nacionales e internacionales) en materia de propiedad intelectual y derechos sobre los datos.² Comprender las responsabilidades legales y éticas también contribuye a construir una relación de confianza —y, por lo tanto, provechosa— con el equipo de colaboradores de la comunidad. En suma, explicitar las premisas legales y éticas permite anticipar y evitar problemas. Un investigador de campo *media* entre los hablantes, sus comunidades y su propia comunidad, que incluye la institución para la que trabaja, un organismo patrocinador y probablemente un archivo. Inevitablemente, todos lo que participan en la documentación

²Por ejemplo, en los sistemas legales predominantes en Europa y América del Norte se suele suponer que el hablante posee los derechos de una *traducción* de su texto, pero en la mayoría de los casos no es así, si la traducción la hizo alguien más. (Sin embargo, el hablante sí debe autorizar que se publique la traducción). Es posible que en un contexto aborigen ni siquiera exista el concepto de “propiedad” de la información.

lingüística se enfrentarán a dilemas éticos, y no parece haber una solución satisfactoria para todos. Puede no haber “una decisión correcta, [una] más adecuada que las alternativas” (Hill, Glaser y Harden, 1995: 19).

En esencia, la ética de la investigación de campo implica que los miembros de la comunidad y los investigadores de campo medien mutuamente sus imperativos culturales. Esta contextualización de los principios éticos sólo puede ocurrir mediante una negociación mutua productiva en el ámbito local. Dado que en este capítulo los principios generales son frecuentemente precedidos por el sugerente imperativo *deber* o la exigencia de un *tener que*, los principios éticos presentados aquí pueden parecer a la vez impositivos y demasiado generales. Sin embargo, se trata sólo de sugerencias que requieren un contexto o una situación de investigación particular. Precisamente, la negociación de estos principios éticos entre todos los participantes constituye el núcleo de cualquier proyecto de investigación.

1.2. La ética normativa

Las decisiones éticas tomadas durante el trabajo de campo pertenecen al ámbito de la *ética profesional*. Dado que muchas redes de investigación de campo también crean códigos de conducta, nos concierne igualmente la ética normativa. Las prácticas normativas pretenden prescribir los mejores principios de conducta para situaciones de campo.

Un equipo de investigación podría tomar la decisión normativa de ceñirse a un conjunto detallado de *principios* éticos determinados previamente preguntándose: ¿nuestra meta sólo es evaluar por consenso la manera en que se resolvieron los dilemas éticos de proyectos anteriores? Las directrices normativas generalmente adoptan un enfoque

deductivo o inductivo. Algunos investigadores revisan esa lista de experiencias de campo e intentan llegar a un consenso acerca de un futuro comportamiento ético.

Otro enfoque, menos normativo, podría consistir simplemente en observar y registrar los problemas éticos a medida que van surgiendo. Una lista descriptiva de importantes dilemas de campo y de la manera en que se resolvieron podría ser una referencia para futuros investigadores. Un ejemplo de un enfoque menos normativo es la máxima de “no dañar” que se discute un poco más adelante.

Los riesgos del exceso de normatividad son de sobra conocidos: la subyugación colonial, el “lingüicidio” inducido por la conversión religiosa o cultural y las ganancias comerciales son ejemplos todos de marcos normativos con tendencias destructivas. Los que proponen dichos marcos suponen que son universalmente compartidos y universalmente benéficos.

1.2.1. La documentación de lenguas amenazadas como marco normativo

Afirmar que las lenguas *deben* documentarse antes de que desaparezcan es ya un acto normativo y es un marco de referencia en el que no todo el mundo cree.³ No obstante, la mayoría de los investigadores está claramente a favor de la documentación de las lenguas en peligro de extinción y argumenta que la disminución de la diversidad lingüística equivale a la disminución de formas específicas de conocimiento y expresión. Los hablantes de las lenguas en peligro de extinción frecuentemente apoyan dicha normatividad, dado que la lengua es parte importante de la cultura y la identidad étnica. ¿Debe documentarse una lengua aunque sus hablantes preferirían verla desaparecer? ¿Cómo deben conjugarse las prioridades de la comunidad y las de los científicos

³Cf. el artículo de Kenan Malik (2000) “Let them die” en línea: www.kenanmalik.com/essays/die.html

occidentales externos? Muchos argumentarían que la documentación debería hacer la lengua accesible para futuras generaciones; la mayoría también argumentaría que ambos conjuntos de prioridades deberían conjugarse, en la medida de lo posible.

1.2.2. Sopesando prioridades

Como son tan diversas las condiciones de la investigación lingüística de campo, los códigos de conducta normalizados resultan poco prácticos. Aunque los códigos de conducta son voluntarios y, en gran medida, inexigibles, algunas directrices pueden ser de utilidad para lograr una buena relación de trabajo y una investigación con resultados positivos. En aras de la transparencia metodológica y de una buena comunicación entre las partes, siempre deben considerarse algunas normas como parte de la experiencia de campo.

La mayoría de los equipos de investigación elige un enfoque operativo que permite emplear directrices éticas explícitas y hacer observaciones a partir de experiencias de campo específicas.⁴ Bien harían los equipos de investigación si, independientemente de la forma elegida, explicitaran las normas éticas de cada uno de sus proyectos.

1.2.3. La ética normativa en la documentación lingüística

Cada equipo de trabajo debe establecer, para cada proyecto de investigación, un código de normas éticas adecuado a su área particular. Este código incluiría directrices detalladas sobre consulta y negociación entre las personas oriundas de la región y los investigadores,

⁴Por ejemplo, los grupos del programa DoBeS (*Dokumentation Bedrohter Sprachen*, "Documentación de Lenguas Amenazadas") han empleado tanto soluciones normativas como no normativas: para el trabajo de campo, muchos equipos confiaban en el método no-normativo. Al mismo tiempo, los participantes en proyectos piloto desarrollaron un marco de ética y derechos generales, no sólo para los equipos de trabajo de campo sino también, en gran medida, para los archivistas y los usuarios finales. Un resumen de los problemas relacionados con los derechos que estos participantes identificaron está en Hiß (2001); una versión posterior corregida se publicó como Wittenburg (2001–2004).

para todas y cada una de las fases de la investigación, desde la planificación hasta la difusión.

Dado que tales enfoques normativos voluntarios han resultado de utilidad, la comunidad científica puede aspirar a establecer, para la investigación lingüística de campo, un código ético flexible con dos niveles: un *código general* de normas éticas consideradas universalmente válidas y, como ya se mencionó, un *código específico* para la investigación de un grupo étnico de un área en particular, creado por los investigadores específicos.

En la actualidad, los lingüistas carecen de un código de conducta general. Lo deseable sería que, en el futuro, trabajaran con lingüistas y científicos sociales del país en cuestión para diseñar dicho código. Este código tendría que ser específico para la lingüística de campo, pero podría tomar como modelo ciertas directrices ya existentes, como las que aparecen en *Guidelines for ethical research in indigenous studies* del Australian Institute of Aboriginal and Torres Strait Islander Studies (AIATSIS, 2000), *Guidelines for ethical conduct in research and projects in Africa* de la African Studies Association (s.f.) o *Code of ethics* de la American Anthropological Association (AAA, 1998). Aunque estos códigos fueron diseñados para regiones específicas, son lo bastante generales para poder aplicarse en cualquier parte del mundo.

Una declaración general sobre los principios éticos debe referirse a todas las fases de la investigación: planificación, trabajo de campo, análisis, almacenamiento y productos finales. Planificar cada fase de manera ética implica evaluar la función desempeñada por los participantes y las posibles ventajas e inconvenientes de la investigación. La declaración de principios deberá considerar también el trabajo de los participantes locales en cada fase. En la fase de planificación, los investigadores deben identificar a todos los participantes potenciales (véase el apartado 1.3), incluidas las instituciones patrocinadoras, y calcular la

remuneración de los participantes locales. Durante el *trabajo de campo*, los investigadores establecen y mantienen relaciones, y negocian contratos o protocolos para obtener información. Es en esta fase crucial cuando los investigadores deben obtener el consentimiento informado de los participantes en el proyecto (véanse los apartados 1.5 y 2.2.1). La fase de *análisis* incluye tantas decisiones éticas normativas como el total de niveles mínimos adecuados de anotación. Las decisiones de anotación son problemas de ética en la medida en que determinan el acceso de públicos particulares a los materiales anotados.⁵ Durante la fase de *almacenamiento del material*, el investigador debe cumplir los deseos de los colaboradores en términos de anonimato y reconocimiento, además de tomar decisiones sobre qué materiales estarán a disposición de qué usuarios (la comunidad, los investigadores, el público en general).

A largo plazo, dichos códigos de conducta podrían desarrollarse para regiones completas (países o regiones etnolingüísticas), a partir de una comparación entre códigos de conducta particulares aplicados en áreas específicas. El resultado sería un tercer nivel de directrices, el del *código regional*. Aunque los códigos regionales son los menos críticos de los tres tipos de directrices, podrían servir para perfilar algunas prácticas específicamente regionales o nacionales aplicables a varios grupos étnicos de una región determinada; por ejemplo, servirían para decidir cómo archivar el material generado por un colaborador que falleció después del registro de la información.

⁵Para la mayoría de los miembros de la comunidad, por ejemplo, no resulta satisfactorio que se anoten sólo la transcripción lingüística y/o niveles lingüísticos muy teóricos (por ejemplo, prosodia y sintaxis). En cambio, no resulta nada problemático incluir otros niveles lingüísticos (como una ortografía práctica y la traducción a la lengua regional más importante).

1.3. Los participantes

La aplicación práctica de los principios éticos implica especificar las relaciones éticas y legales entre todos los que participan en el proceso de documentación. Estas relaciones deben explicitarse y definirse claramente.

En primer lugar, los colaboradores o consultores (hablantes/cantantes) son parte de cierto contexto sociocultural en un determinado país (véase la Figura 1). El contexto sociocultural está constituido, no sólo por la propia comunidad lingüística, sino por la relación existente con el resto de la sociedad en la que se encuentra inmersa. Por lo tanto, la interacción entre el o los investigadores y el o los colaboradores se lleva a cabo en un contexto regional y nacional que incluye gobiernos, funcionarios, expertos en la materia y, en última instancia, usuarios de la información analizada. Los hablantes-colaboradores forman parte de comunidades tanto lingüísticas como administrativas que, a su vez, son parte de regiones etnolingüísticas o etnorreligiosas mayores. Dichas regiones pueden, a su vez, ser vecinas o rebasar las fronteras de países o provincias.

Las perspectivas y las funciones desempeñadas por los participantes se crean de forma gradual y dinámica. En el caso del investigador, la manera en que se sitúa frente a las condiciones de investigación, lo mismo que la manera en que los otros participantes lo perciben, se ubica entre dos extremos. Por un lado, el investigador puede ser un miembro de la comunidad, es decir, un *insider*, alguien “de dentro”; por otro, puede provenir de una comunidad ajena, ya sea de ese país o de otro, es decir, ser un *outsider*, alguien “de fuera”. Este binomio *insider/outsider* es útil, aunque las posiciones son más relativas que absolutas. Por ejemplo, en relación con una comunidad lingüística determinada son *outsiders* tanto un investigador extranjero como un hablante de la misma lengua, pero originario de otra comunidad. Por otro lado, un investigador local puede ser a la vez *insider*

y *outsider*, pues suele ocurrir que es parte del grupo etnolingüístico, pero no, o ya no, de esa comunidad en particular. La distinción puede ser pertinente para planificar la investigación, porque generalmente facilita la tarea trabajar con una persona que pertenece a la comunidad investigada.

Además, las conexiones institucionales de los investigadores desempeñan un papel importante para determinar tanto la dirección como el alcance de la investigación. Toda institución tiene su propia agenda. Por ejemplo, si un investigador recibe financiamiento de una universidad de la capital del país donde está la comunidad estudiada, en algunos casos se esperará que realice un estudio que ensalce la política étnica de ese país. Un investigador extranjero podría, en cambio, ser sutilmente presionado por su universidad o por la institución patrocinadora para obtener mucha información y producir publicaciones en poco tiempo, aunque se descuide la reciprocidad con la comunidad lingüística. Crear productos de investigación útiles para las comunidades es un tema que ganará cada vez más terreno en la práctica ética de la investigación, a pesar de que actualmente el financiamiento está en gran parte restringido a productos para el público científico.

Las afiliaciones institucionales se insinúan casi invariablemente en las relaciones de poder entre los participantes. Aunque los *outsiders* pueden despertar más reservas que los *insiders*, las afiliaciones de los *outsiders* generalmente se consideran prestigiosas. A menudo, el financiamiento que recibe un investigador es el medio económico para reforzar su prestigio.

En esta red de relaciones también está el archivo en el que el investigador deposita sus materiales. Aunque las exigencias de la institución patrocinadora varían, cada una tiene directrices específicas para el depósito y uso de los datos. Por último, el archivo difunde esta información entre los usuarios.

El hecho de que estos participantes —investigadores de campo, comunidades, centros de investigación, instituciones patrocinadoras, archivos y usuarios— puedan pertenecer a países diferentes tiene implicaciones legales para el almacenamiento, propiedad, transferencia y difusión de la información (véase el apartado 2). Pero lo que es más importante para el éxito o el fracaso de la colaboración en un proyecto determinado son las redes de poder y pertenencia (*insider/outsider*), siempre cambiantes y dependientes del contexto, que se tejen entre los participantes. Un proyecto de investigación, a cualquier escala, debe evaluar las relaciones tanto legales como sociales desde la fase de planificación.

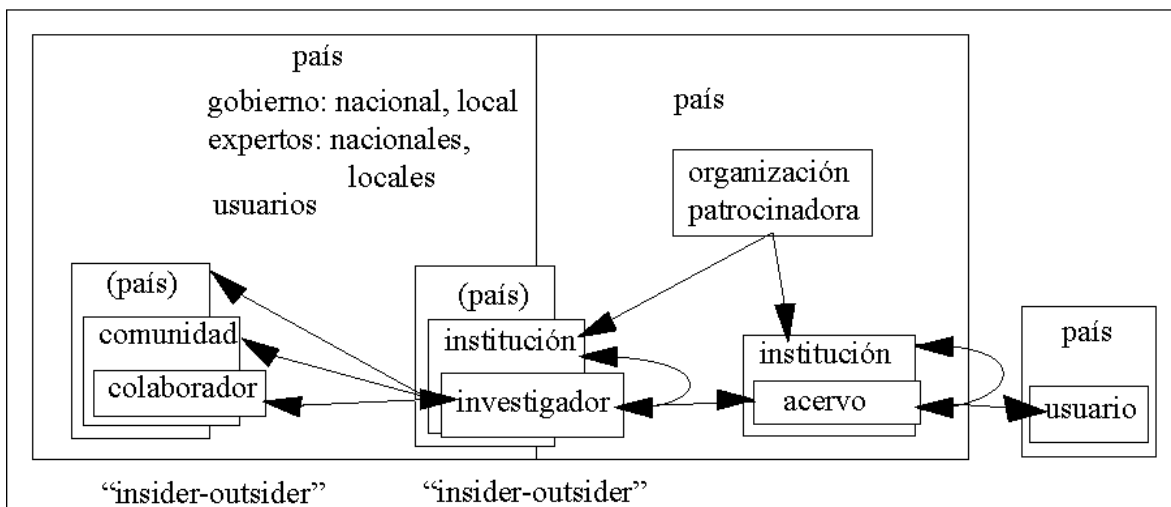


Figura 1. Participantes en el trabajo de campo lingüístico (adaptado de Hiß 2001, Wittenburg 2001-2004)

1.4. Principios éticos

El patrimonio no se puede enajenar, ceder o vender, salvo para un uso condicionado. Por lo tanto, compartir crea una relación entre los que dan y los

que reciben conocimiento. Los que dan conservan la autoridad para asegurar que el conocimiento se use adecuadamente; los que reciben agradecen y devuelven el regalo. (Daes, 1993: 9)

Podemos esquematizar cinco principios éticos para la documentación lingüística.

Principio 1: No dañar (incluido el daño no intencional)

Aunque sea indiscutible, esta máxima exige que se especifique qué significa “daño” para cada contexto local. Como la investigación es una especie de intromisión, proteger la privacidad implica, en gran medida, decidir qué información debe protegerse de la mirada del público. Revelar información que desacredita a una persona puede dañar su privacidad (Thomas y Marquart, 1987: 90).

Hay, por supuesto, muchos tipos de daño involuntario. Por ejemplo, publicar el nombre de una persona puede traer como resultado la vergüenza, mientras que *no* publicar el de otra persona puede verse como un desaire. Además, las personas con las que se asocia un investigador externo podrían ser estigmatizadas por la comunidad por revelar secretos culturales o de seguridad nacional, lo cual podría causarles problemas con los líderes comunitarios o con la policía. Por otro lado, como muchos intercambios entre investigadores y colaboradores implican una compensación, se pueden ocasionar daños involuntarios al despertar envidias materiales o económicas en la comunidad.

En parte, la equidad estriba en estar atento a la compensación respectiva: lo que una persona adquiere en ganancias materiales o políticas como resultado de su participación puede despertar envidia o mala voluntad en otros miembros de la comunidad. Estar atento implica no sólo investigar la *forma* más adecuada de compensación (dinero, bienes,

reconocimiento) y la *cantidad* correcta, sino también conocer el *estatus* de los participantes en el proyecto dentro de la comunidad y su *relación* con ella (véase el apartado 3.5).

Los regalos o los pagos en especie o dinero, en aquellos lugares en que resultan culturalmente adecuados, compensan tanto el conocimiento experto del otro como los inconvenientes ocasionados. Incluso cuando una compensación tangible no pasa de una mano a otra, los participantes principales crean una dinámica de reciprocidad, en la que el conocimiento lingüístico es compensado por el investigador de alguna manera; por ejemplo, con la compilación de un libro de texto para la comunidad. Después de todo, la palabra “compensar” significa literalmente “colgar juntos” o “equilibrar”, por la manera en que cuelgan los platos y pesas de una balanza. Lo que subyace a este equilibrio constituye el segundo principio, que podríamos articular simplemente como:

Principio 2: Reciprocidad y equidad

La relación de investigación debe ser *consensuada*, *continuamente negociada* y *respetuosa*. Hay que adaptar las ideas y necesidades de la comunidad a las metas de la investigación o, aún mejor, planificar la investigación junto con la comunidad. La renegociación de la metodología es una parte normal de este proceso. Reconocer que nuestros puntos de vista pueden no ser compartidos universalmente es parte de una cultura de respeto. El investigador debe respetar tanto el conocimiento local del sistema que se estudia, como la confianza que los distintos participantes han depositado en él.

“Devolver algo” a la comunidad es uno de los aspectos de la ética normativa en los que el investigador moderno piensa casi de inmediato. Esta noción no es altruista, más bien es el reflejo de la concepción de que, al llegar a una comunidad, los investigadores la perturban, al menos de manera temporal, y se llevan además algo de información. Incluso

cuando hay una compensación de por medio, el comportamiento de investigación casi siempre resulta ser una proposición tendenciosa, con más ventajas para el investigador que para la comunidad. Por ello, recientemente, muchos investigadores han llegado a la conclusión de que deben dar una compensación adicional a la comunidad en forma de productos científicos o incluso apoyos para el desarrollo económico. Por ello, nuestro código general también incluye:

Principio 3: Hacer algún bien (tanto a la comunidad como a la ciencia)

Es muy variable en qué puede consistir el acto generoso de “devolver algo”, porque depende de las necesidades de la comunidad. Dichos gestos suelen ser más abstractos que la mera compensación por el tiempo de un colaborador y, además, nunca son simétricos (1:1), porque un investigador jamás podrá pagar a una comunidad por el vasto aunque efímero panorama de la cultura que pudo observar durante la investigación de campo.

La forma más común de “devolver algo” es la preparación de materiales pedagógicos y culturales útiles para la comunidad, como el diseño ortográfico, la publicación de libros de texto y manuales, la producción de discos compactos de audio o video o películas documentales, o la edición de volúmenes ilustrados sobre la cultura material de la comunidad (por ejemplo, sobre sus bordados o su arquitectura).

Principio 4: Obtener consentimiento informado antes de empezar la investigación

Es de crucial importancia para el investigador llegar a un acuerdo con sus colaboradores (hablantes, cantantes y/o la comunidad) para grabar, almacenar y difundir la información que le entreguen. Para aplicar el principio de “no dañar” mencionado líneas arriba, es una obligación ética de los investigadores informar a los colaboradores sobre todos los posibles

usos que se dará a la información generada. La autorización debe registrarse de una manera culturalmente apropiada: por escrito o grabada en video o audio. Una discusión detallada de los temas y procedimientos del consentimiento informado puede consultarse en el apartado 2.2.1.

Como en algunos países las instituciones académicas y gubernamentales consideran obligatorio establecer estos contratos de consentimiento, los investigadores tienden a documentar las autorizaciones. Sin embargo, en algunas circunstancias locales, los contratos orales no grabados pueden resultar más adecuados para establecer confianza mutua, aunque con frecuencia no cumplen con los requisitos legales de los *comités institucionales de evaluación* o sus equivalentes, que operan en muchos países, como Estados Unidos, o en instituciones específicas de esos países (lo que en inglés se llama *Institutional Review Boards* o IRB).

Principio 5: Almacene y difunda sus datos y resultados

Los investigadores deben evitar irse a la tumba con sus notas de campo y grabaciones inéditas. Dentro de los límites del consentimiento informado, quienes trabajan con comunidades de lenguas en peligro de extinción tienen la obligación de almacenar y publicar apropiadamente sus datos y análisis. Ordenar y compartir la información –aunque sea de manera imperfecta– resulta más útil que no tener información alguna. Además, difundir o al menos guardar adecuadamente la información recabada es mucho más respetuoso para la comunidad lingüística que apilarla en el fondo de un armario. Por ello, muchos investigadores de campo ahora consideran que incorporar la información a un archivo (*cf.* EMELD, 2000-2005) y difundirla (en cualquier formato) deben ser requisitos del trabajo de campo.

Estos cinco principios esbozan los requisitos mínimos para una práctica ética en el trabajo de campo. Para la consulta de documentos más elaborados, véase AIATSI (2000) y African Studies Association (s.f.).

1.5. Los problemas potenciales: algunos ejemplos

1.5.1. La paradoja del observador y la investigación encubierta

Cualquier forma de *investigación encubierta*, como grabar sin el conocimiento del hablante, de entrada queda excluida por el requisito del consentimiento informado. El engaño inherente a la investigación encubierta la convierte en un tabú para muchos de los que realizan trabajo de campo. Aun así, muchos científicos sociales fingen sistemáticamente ser ciudadanos comunes para tener una perspectiva más natural de sus sujetos de investigación: por ejemplo, incorporándose a un grupo de personas que cree en los ovnis, trabajando para el diario amarillista *Bild Zeitung* o uniéndose a las filas de Walmart para revelar las prácticas corporativas (Wallraff, 1977; Ehrenreich, 2002). Los investigadores de campo y periodistas de ese tipo defenderán a capa y espada sus iniciativas de investigación.

En el trabajo de campo lingüístico o antropológico, la presencia del investigador modifica el fenómeno observado y provoca una conversación menos espontánea. La mayoría de los investigadores de campo intentan minimizar la intrusión causada por su presencia (la llamada *paradoja del observador*; Labov, 1971: 171) empleando aparatos de grabación pequeños o haciendo que un miembro de la comunidad sea quien conduzca el trabajo de campo, por ejemplo. Estos métodos generan datos adecuados y son considerados

éticamente aceptables por la mayoría de los lingüistas de campo e investigadores de las comunidades.

Sin embargo, como el observador siempre es, en cierta medida, un intruso, algunos investigadores lingüísticos han decidido llevar a cabo grabaciones subrepticias. Este tema causa tantas controversias entre los investigadores y activistas lingüísticos, que generalmente se descarta de entrada. No obstante, dichas prácticas existen y, por lo tanto, merecen discutirse. La grabación encubierta ha sido atacada por Allen (1997) y defendida por Larmouth *et al.* (1992), quienes estudiaron las leyes estatales y federales estadounidenses. Harvey (1992) argumenta que la grabación subrepticia simplemente constituye un grado mayor de ocultamiento en un ambiente de investigación en el que todos los investigadores inevitablemente ocultan alguna información a los hablantes nativos que fungen como colaboradores (por ejemplo, un investigador puede pedir a un colaborador que converse libremente cuando lo que le interesa en realidad es la producción de oraciones relativas). Sin embargo, esta racionalización de la investigación encubierta es insostenible cuando no se basa en principios éticos claramente definidos.

Entonces, ¿cuándo puede considerarse que la investigación encubierta es aceptable para algunos lingüistas? La siguiente es una técnica que parece satisfacer tanto la necesidad de espontaneidad como el consentimiento informado: (1) el investigador y los hablantes ya tienen una relación de trabajo confiable y (2) el investigador graba subrepticamente el discurso espontáneo de dichos hablantes si y sólo si (3) se considera que el sujeto del discurso no es sensible y (4) inmediatamente se da a los hablantes la oportunidad de dar su consentimiento informado, es decir, de escuchar la grabación y decidir si quieren que se conserve o se borre.

Juntos, los miembros de la comunidad y los investigadores externos deben idear una política con respecto a las grabaciones encubiertas para cada proyecto de investigación. Si se permite la investigación encubierta, entonces deben definirse los términos en que se va a realizar. Un ejemplo de ello es la declaración de principios de la American Sociological Association (1997: sección 12.05).⁶

Con todo, la ética de la investigación encubierta está muy lejos de estar bien definida. Thomas y Marquart (1987: 11-12) argumentan que los códigos éticos y las metas académicas con frecuencia están en franca contradicción. Los autores sugieren que en vez de racionalizar sus comportamientos, los investigadores deberían afrontar directamente cada dilema ético como una cuestión de *honor*: “la pregunta no debería ser si un comportamiento viola el código ético de la American Sociological Association, sino si el investigador actuó de manera honorable en una situación determinada”. Pero lo más importante es si la población local acepta o no como ético el consentimiento posterior a las grabaciones encubiertas. Si queda alguna duda de ello, más vale evitar por completo esta estrategia.

⁶La declaración de principios de la American Sociological Association establece que:

- a) Los sociólogos no emplean técnicas encubiertas, a menos que (1) ya hayan comprobado que el empleo de las mismas no dañará a los participantes de la investigación, que el beneficio científico, educativo o aplicado del estudio las justifica y que no es posible utilizar procedimientos igualmente efectivos que no impliquen engaño; y (2) las hayan aprobado los comités institucionales de evaluación correspondientes o, en su defecto, alguna otra institución competente en la ética de la investigación.
- b) Los sociólogos no ocultan nunca a los participantes de la investigación aspectos significativos de la investigación que afectarían su disposición a participar, como los riesgos físicos, las incomodidades o las experiencias emocionales desagradables.
- c) Cuando lo encubierto forma parte integral del diseño y procedimiento de la investigación, los sociólogos intentan corregir cualquier malentendido que los participantes de la investigación puedan tener y lo hacen antes de concluir la investigación.
- d) En ciertas ocasiones, los sociólogos tendrán que ocultar su identidad para emprender una investigación que no podría llevarse a cabo si se supiera que son investigadores. En este caso, los sociólogos pueden emprender la investigación si ésta sólo implica riesgos mínimos para los participantes y si ya la aprobó un comité institucional de evaluación o, en su defecto, otra institución competente en la ética de la investigación. Bajo tales circunstancias, la confidencialidad debe mantenerse, a menos que se haya acordado de otra manera en 11.02 (b).

1.5.2. Cambio de autorizaciones

A veces, puede suceder que un hablante que ya dio su autorización para emplear material en una investigación o para que éste se difunda, cambie de opinión. El investigador o el activista enfrentan el dilema de eliminar o no el material, a pesar de que incorporarlo al acervo era una de las metas originales de esa sesión de grabación. Por ello, es mejor explicitar los futuros derechos del colaborador sobre el material al momento de llevar a cabo las grabaciones.

1.5.3. Casos en que una parte no involucrada anteriormente se involucra

Supongamos que un lingüista quiere entregar una *grabación legada*⁷ a un acervo, pero luego el nieto del hablante grabado se opone, diciendo que los derechos de la grabación ahora le pertenecen a él. Si el acervo no cuenta con una política específica, entonces las dos partes deben intentar negociar esta situación tomando como base el contrato original y las normas culturales de la comunidad del hablante.

1.5.4. Asegurar el acceso a la información

¿De qué le sirve un acervo digital a una comunidad de habla, sobre todo si ni siquiera tiene acceso a Internet? Además de “devolver” a la comunidad algunos productos tangibles de la investigación, como manuales, el investigador debe encontrar la manera de retribuir los datos electrónicos sin necesidad de que las comunidades cuenten con conexión a Internet.

⁷Una “grabación legada” (*legacy recording*) es una grabación hecha años atrás, generalmente en un proyecto que ya no está en marcha.

El investigador puede incluso pensar en instalar redes inalámbricas (redes WiFi o *wireless fidelity*) si lo considera apropiado.⁸

1.5.5. Manejo de los recursos

Cuando el material se encuentra en un acervo o en una colección privada surge la duda acerca de quién es el representante de la información anotada: ¿la comunidad, el investigador o el archivista? Como la representación será inevitablemente compartida, es recomendable especificar previamente a cuál de las partes involucradas corresponde el poder de tomar cuáles decisiones. Cuando una de las partes quiere, por ejemplo, restringir el acceso público a los recursos, es mejor contar con protocolos para tomar una decisión definitiva.

2. Derechos

2.1. Alcance

Los participantes en una investigación lingüística de campo están sujetos por lo menos a tres dominios jurídicos distintos: (1) las leyes del país en el que se recaba la información; (2) las leyes del país del investigador; y (3) las leyes internacionales. Además, los investigadores pueden estar sujetos a las leyes regionales transnacionales, como las de la Unión Europea en el caso del programa DoBeS en los Países Bajos. En cada uno de estos dominios, es útil distinguir entre *derechos de propiedad intelectual*, *derechos de autor* y *derechos de acceso*. Nótese que estas cuestiones carecen de importancia práctica si los

⁸Bernard Krisher, un ex periodista, encabeza una exitosa solución a problemas de acceso a Internet en zonas de extrema pobreza: se instalan estaciones inalámbricas (WiFi) sobre motocicletas que recorren el norte de Camboya y permiten a los conductores intercambiar correos electrónicos con redes de escuelas y clínicas. Después, la información se publica en Internet vía satélite (Japan Relief for Cambodia, 2003).

derechos no se ejercen (por ejemplo, mediante el reclamo de propiedad de un material archivado). Aun así, hay pocos precedentes legales que permitan evaluar los protocolos de derechos y acceso a recursos lingüísticos, y se tendrá que esperar hasta que los acervos lingüísticos acumulen varios decenios de experiencia en lo referente a derechos sobre la información.

2.2. Derechos de propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual se refieren a la propiedad nacional, local, grupal o individual de las llamadas “creaciones del pensamiento”, como los libros, interpretaciones musicales, películas e incluso el folclor. La noción occidental de derechos de propiedad puede no tener equivalente en una comunidad indígena. Con todo, varios documentos sobre el conocimiento local de las comunidades y los derechos de propiedad han intentado tratar temas indígenas respetuosamente y han tenido éxito. Algunos ejemplos de este tipo de documentos son Hansen y Van Fleet (2003), AILLA (s.f.-a) y, para Nueva Zelanda, Sullivan (2002).

2.2.1. Consentimiento informado

Antes de grabar es necesario obtener el consentimiento informado de todas las partes involucradas. *El consentimiento informado* es una negociación entre el investigador y el colaborador (productor de la información) sobre todos los futuros usos del material: quién va a tener acceso a la información, dónde se almacenará y en qué forma y quién tomará futuras decisiones respecto a su uso. El consentimiento informado no sólo implica que el investigador informe a su colaborador sobre los usos que pretende dar a la información. Por supuesto, las metas lingüísticas y antropológicas con frecuencia no coinciden con las de la

comunidad, de manera que una parte del proceso de consentimiento implica que los miembros de la comunidad convenzan a los lingüistas externos de los usos prácticos de la información y viceversa.

A pesar de que el consentimiento informado tiene implicaciones tanto éticas como jurídicas, las instituciones académicas de algunos países han insistido en los aspectos legales de dichos contratos. Muchos investigadores de campo, particularmente en América del Norte y Australia, descubren que ahora cualquier proyecto de investigación que requiera trabajo directo en una comunidad queda sujeto a un proceso obligatorio de revisión institucional.⁹ Aunque los contratos de consentimiento informado son una idea positiva, es necesario que las universidades establezcan un protocolo de consentimiento más general y flexible para la investigación lingüística y social en ambientes no clínicos y en distintas circunstancias culturales. Por ahora, cada investigador debe diseñar su propio contrato con su respectivo comité institucional de evaluación.

Hay tres principales tipos de consentimiento: escrito, verbal y mediante un tercero.

— *Consentimiento escrito*

La ventaja de contar con formatos de consentimiento preestablecidos (como el formato del *Human Subjects Consent*, “consentimiento de sujetos humanos”, usado

⁹En América del Norte, el proceso es comúnmente conocido como *Human Subjects Consent* (“consentimiento de sujetos humanos”) y lo otorga algún comité institucional de evaluación (*Institutional Review Board* o IRB; según el país o la institución, estas instancias reciben distintos nombres: *Research Ethics Boards*, *Institutional Ethics Committees*, *Human Investigation Committees*, *Human Research Committees*). Este procedimiento se estableció a mediados del siglo XX como respuesta tardía a los escándalos de la experimentación médica. Por lo tanto, los comités institucionales de evaluación tienen en general una orientación médica y, por ende, el proceso generalmente implica que el lingüista explique las maneras en que se obtiene el consentimiento de los participantes en un proyecto de ciencias sociales, así como las alternativas que difieren de los consentimientos otorgados por escrito. Por ejemplo, se da por hecho que la investigación se realiza en el mismo país del investigador y del comité institucional de evaluación (por lo tanto, con su sistema legal), que se trata de un contexto clínico, que todos los participantes saben leer y escribir y que no tienen razón alguna para desconfiar de los contratos escritos. En general, ninguna de estas presuposiciones corresponde a las circunstancias de las lenguas en peligro de extinción. En muchos países europeos la ley aún no obliga a los investigadores a obtener consentimiento de ningún tipo. Sin embargo, cada vez son más las instituciones europeas que se sienten éticamente obligadas a hacerlo.

en Estados Unidos) es que ambas partes tienen un registro escrito del acuerdo. Sin embargo, estos formatos tienen muchas desventajas para los lingüistas: exigen el anonimato de los colaboradores (lo cual suele ser inapropiado en las comunidades) y, por ser formas escritas, pueden crear desconfianza. Por lo tanto, muchos investigadores de campo prefieren el consentimiento verbal.

— *Consentimiento verbal*

De ser posible, los contratos verbales deben ser grabados en audio o video. A pesar de que las sociedades occidentales insisten en que los contratos por escrito son las únicas formas realmente legales de consentimiento, en muchos contextos un contrato verbal puede ser igual de legal y poderoso que un contrato por escrito. Un acuerdo oral exige, por lo menos, dos partes físicamente presentes y contacto visual, y conlleva todas las obligaciones y el respeto que implica una relación personal entre dos personas dentro de una red social. En cambio, para un contrato por escrito no es necesario que ambas partes estén presentes ni que mantengan ningún tipo de relación personal. Es por ello que muchas personas (por ejemplo, de las comunidades indígenas del continente americano) consideran que los contratos verbales crean un vínculo más estrecho que los contratos por escrito, pues éstos pueden romperse y olvidarse, pero no así los que se sellan mediante contacto físico.

Además, en una sociedad con distintos grados de alfabetización, el contrato escrito despertará sospechas, y con razón, porque ha sido el medio empleado por los poderes coloniales para despojar a las comunidades de sus tierras y propiedades.

Antes era más difícil convencer a los comités institucionales de evaluación de las ventajas que suponen los contratos verbales en algunos contextos. Incluso ahora, el investigador debe convencer a dichos comités, que por definición representan la

parte legal y escrita de la cultura académica. Sin embargo, ahora la mayoría de los comités institucionales de evaluación reconocen la validez de los contratos verbales.

— *Consentimiento por medio de terceros*

El último tipo de consentimiento implica hacer uso de un intermediario, por ejemplo un líder local, para negociar un contrato entre los participantes. El contrato de aceptación puede ser escrito o verbal, pero apelar a un intermediario puede ser la mejor manera de establecer un mínimo de confianza entre las partes y de facilitar la comunicación entre el mundo de la investigación y el de la comunidad.

Entre las cuestiones relacionadas con el consentimiento que requieren de toda nuestra atención está la necesidad de *dar una explicación suficientemente exhaustiva*, para garantizar que nuestras metas queden explicadas con claridad y de una manera culturalmente apropiada. Además, los participantes deben prever todos los posibles usos que se puede dar a la información en el futuro.

2.2.2. Algunas leyes que rigen el consentimiento

Aunque aquí no es factible analizar las leyes de consentimiento de cada país, hay que decir que si bien en muchos de ellos existen leyes escritas al respecto, están definidas de manera tan general que no protegen plenamente a los colaboradores o productores de la información (hablantes y cantantes). Por ejemplo, en la legislación estadounidense, aunque la ley básica protege a los productores de la información, algunos detalles permiten un grado de libertad inaceptable. Una persona puede, en general, grabar, filmar, transmitir o reproducir cualquier conversación si todas las partes involucradas “lo consienten”. Sin embargo, se da por hecho el consentimiento de los “informantes” si el dispositivo de

grabación está a la vista.¹⁰ A pesar de ser atractiva en términos prácticos, dicha flexibilidad deja abierta la posibilidad de un comportamiento no ético. Las publicaciones federales estadounidenses recomiendan (mas no exigen) obtener el consentimiento individual de cada una de las partes grabadas. No podemos sino hacer eco de esa recomendación: siempre debe obtenerse la autorización, a menos de que ello sea verdaderamente impráctico, como en el caso de una multitud con docenas de actores espontáneos.

2.2.3. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

La primera preocupación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI; en inglés WIPO, *World Intellectual Property Organization*) es proteger el valor comercial de la propiedad intelectual. Cuando el productor de la información tiene un contrato sólido reconocido por instituciones comerciales (como el que establece un músico con una compañía de grabación), la OMPI generalmente protege tanto al productor de la información como al mediador o al que recaba la información. Sin embargo, cuando la relación entre el productor de la información y el mediador no forma parte de una empresa comercial (como la relación entre los investigadores de lenguas en peligro de extinción y los hablantes o los colaboradores originarios de la región), la OMPI es útil, principalmente, para abrir materiales lingüísticos a la potencial explotación comercial.

Hay varias propuestas por parte de la OMPI para el reconocimiento de nuevos derechos *sui generis* en materia de bases de datos, folclor y formas de vida. Estos derechos independientes básicamente especifican que los derechos pueden comprarse o venderse; de manera que una compañía farmacéutica o cinematográfica podría llegar a comprar los

¹⁰“En 38 de los 50 estados de Estados Unidos de América debe obtenerse el consentimiento de una sola de las partes para que una grabación sea legal. También es una ley federal” (Reporters’ Committee for Freedom of the Press [RCFP], 2004).

derechos de cierta parte del folclor. Una vez comprados los derechos, “el uso de la expresión, incluso por miembros de la comunidad que la generó y conservó, exige la autorización si ocurre fuera de ese contexto y con fines de lucro” (WIPO, 1998: 7; WIPO, 1998-1999: 33) Los críticos ven en esto una posibilidad para el ejercicio tiránico por parte de los gobiernos que, de esta manera, estarían autorizados para hacer cumplir estos derechos de propiedad.

El cumplimiento de estos derechos también tiene barreras prácticas enormes: “el hecho de que los grupos étnicos no coincidan exactamente con las fronteras nacionales hará difícil determinar qué gobierno podría autorizar actividades o cobrar tarifas y por qué parte de folclor. Por ejemplo, ¿una banda de polka de Chicago tendría que obtener autorización y pagar regalías al gobierno polaco?” (Lieberman, 2000/2001).

Aun si los derechos de propiedad intelectual no son un tema legal urgente en un país o una sociedad determinados, en general son un problema ético latente. De una u otra manera, es necesario que estas nociones occidentales orientadas hacia la comercialización se encuadren con los sistemas de conocimiento indígenas para que los “derechos de propiedad intelectual” según los conciben la OMPI y otras organizaciones no vayan en contra de los intereses de las comunidades.

2.3. Derechos de autor

La mayoría de los recursos sobre ética y derechos trata el asunto de los derechos de autor como un problema comercial. Los *derechos de autor* se refieren a la propiedad y a la distribución de una obra específica: quién es propietario de qué aspectos del producto y si es legítimo o no distribuir y publicar el producto. Como son una forma de propiedad, los derechos de autor pueden heredarse, regalarse o venderse.

La perspectiva de la ley de derechos de autor es monetaria: si un derecho de autor es violado, el autor del material pierde las ganancias que le corresponden. Este enfoque pecuniario no es pertinente para los proyectos de documentación lingüística, pues éstos en general implican una *pérdida* de dinero, no una ganancia. Sin embargo, la inadecuación de las leyes de derechos de autor no evita que los proyectos de documentación estén sujetos a dichas leyes.

Las leyes de derechos de autor se aplican en el lugar donde se *publica* el trabajo, no donde se generó el material publicado. De manera que si una obra de teatro se presenta en América Latina, pero se escribió o publicó en Canadá, estará sujeta a las leyes de derechos de autor canadienses.

Hay una serie de malentendidos respecto a las leyes de derechos de autor, por ejemplo:

- El editor es automáticamente propietario de los derechos de autor de la obra. (Esto no es necesariamente así).
- La comunidad de habla es propietaria de los derechos de autor del material tradicional. (En las leyes occidentales, esto no ocurre así, aunque los derechos sí pueden otorgarse a una persona moral).
- Ser propietario de los derechos de una colección implica ser propietario de las partes. (Esto no es así porque la edición es una actividad con derecho propio y genera un trabajo independiente.)
- El hablante es propietario de los derechos sobre un texto grabado. (Las traducciones son trabajos derivados cuya propiedad se registra de manera independiente, pero su publicación exige la autorización del hablante; *cf.* Whalen/SALSA, 2001)

En un trabajo realizado en colaboración, puede ser complicado decidir quién tiene qué derechos. En algunos proyectos, un hablante nativo recopila la información y hace una transcripción y traducción rápida, otro la corrige, otro la traduce a una tercera lengua, otros más añaden la notación morfológica, y así sucesivamente. Bajo tales circunstancias, es mejor reconocer a cada persona involucrada en el proceso.

Las leyes de derechos de autor de algunos países distinguen entre recibir un pago por hacer *parte* del trabajo (*trabajo a destajo*) y recibir un pago por hacer *todo* el trabajo. En Estados Unidos, por ejemplo, si se trabaja a destajo se considera que el autor de la obra es el patrón y no el empleado (U.S. Copyright Office, 2004). Por lo tanto, si el proyecto debe sujetarse a las leyes estadounidenses, estas restricciones deben informarse por escrito, justo al principio del proyecto, a los colaboradores que hacen parte del trabajo. Nótese que el concepto de “trabajar a destajo” puede ser diferente o incluso no existir en las leyes de derechos de autor de otros países.

Recomendaciones:

- Presuponer que existe una legislación de derechos de autor.
- Establecer acuerdos sobre los derechos de autor desde el principio del proyecto.
- Explicar qué significa “trabajar a destajo”.
- En otros casos, asignar explícitamente derechos de autor por escrito, si es posible a una sola entidad.

La ley de derechos de autor no es un concepto que se ajuste fácilmente a los propósitos de la documentación lingüística, pero debemos usarlo de la mejor manera posible. Algunos han recomendado extender permisos no exclusivos para la investigación y su aplicación educativa en situaciones de documentación lingüística distintas (Whalen/SALSA, 2001).

Afortunadamente, hay excelentes fuentes sobre derechos de autor disponibles, entre ellas National Library of Australia (s.f.), U.S. Copyright Office (2004) y Nimmer (1998).

2.4. Derechos morales (no económicos)

Independientemente de los derechos de autor (derechos económicos) del productor de la información, existen derechos no económicos sobre una obra determinada, mejor conocidos como *derechos morales*. La Convención de Berna, cuyo propósito es proteger los trabajos artísticos, establece en parte que: “*Incluso después de transferir dichos derechos, el autor tendrá el derecho de reclamar la autoría de la obra y de objetar cualquier distorsión, mutilación u otra modificación, o acción derogatoria en relación con dicho trabajo, que podrían ser perjudiciales para su honor o su reputación*” (WIPO International Bureau, 1886-1979: artículo 6(1), el subrayado es mío). Esta convención garantiza, al menos en teoría, que el productor de la información (el narrador de la historia, el hablante, el cantante) siempre tendrá algunos derechos legales sobre su obra. Si estos derechos pueden o no ejercerse sobre la obra cuando no hay derechos económicos de por medio sigue siendo un tema poco analizado, al menos en lo que respecta a los productores de información lingüística. Mientras no se compruebe empíricamente la vigencia legal de los “derechos morales”, los intereses tanto de las comunidades como de los investigadores estarán mejor protegidos si se asegura que los derechos económicos queden a nombre de las partes más adecuadas, que suelen ser los productores y/o analistas de los datos. Otra posibilidad es el acervo lingüístico.

2.5. Acceso

Durante el trabajo de campo, ponderar cuidadosamente los usos de una determinada información para los años o decenios por venir podría parecer una preocupación remota para los investigadores. Sin embargo, el momento adecuado para pedir a los hablantes o cantantes su autorización es, precisamente, cuando se graba, es decir, cuando los investigadores aún se encuentran en la comunidad.

Las cuestiones de la privacidad o, por el contrario, el reconocimiento de los que proporcionaron la información no sólo se refieren a estos hablantes o cantantes, sino también a todas las personas mencionadas en la grabación (por ejemplo, si una persona habla de la boda de una hermana y emplea su nombre, entonces la hermana debe participar en las decisiones de acceso). Además, las cuestiones de acceso a la información conciernen también a todos los investigadores y ayudantes que trabajaron en el lugar, incluidos, por ejemplo, los investigadores locales y sus ayudantes.

Con frecuencia, las disputas acerca del acceso crean problemas éticos. Un ejemplo de esto es cuando los miembros de la comunidad autorizan el libre acceso a grabaciones que contienen sus nombres, pero los coordinadores locales, por su perspectiva más amplia de las cuestiones sociales, sugieren el anonimato por razones políticas. Generalmente, es mejor pecar de precavidos y conservar el anonimato de los nombres.

Los acervos median entre su información y el público. El concepto más importante para esta mediación es el de *acceso graduado*, que permite a los usuarios distintos grados de acceso a los materiales. Actualmente, el mejor punto de referencia es el sistema de acceso graduado de AILLA (s.f.). Los niveles de acceso más comunes son:

- Libre acceso

- Acceso restringido: por hablante / por recurso / por usuario.
 - Por hablante: por ejemplo, los textos de los hablantes 1-20 están abiertos, los de los hablantes 21-25 están restringidos.
 - Por recurso: por ejemplo, el material tabú o secreto está restringido, los otros materiales tienen acceso libre.
 - Por usuario: por ejemplo, el material sólo está disponible para los investigadores, no para empresas lucrativas.
- Acceso prohibido

La mayoría de los investigadores crean acervos digitales, incluso si a menudo éstos son *ad hoc*. La comunidad nativa debe poder acceder a esta información. Ya sea que la información se deposite en un acervo formal o en el librero de una oficina, es responsabilidad del investigador procurar que el material importante esté disponible para la comunidad en un formato que ésta pueda usar, lo que a menudo significa no recurrir a Internet (véase la sección 3.5).

2.6. Requisitos legales para la investigación

Además de los requisitos legales referentes a la relación investigador-colaborador (consentimiento informado) y a la información recabada y anotada (derechos de autor y de acceso), la planeación de un proyecto de investigación debe tomar en cuenta los permisos legales de quienes trabajarán en el proyecto. Los puntos más importantes son:

- Visas adecuadas (de turista, estudiante, investigador, profesor visitante)
- Permisos de residencia

- Exámenes médicos (para extranjeros con estancias prolongadas, muchos países exigen una evaluación que certifique que no padecen enfermedades crónicas como sida o tuberculosis)
- Permisos de investigación (nacionales y/o locales). En algunos países o comunidades, la autorización puede depender de que se contrate a ciertas personas no elegidas por el investigador, como burócratas, autoridades locales y/o “guardaespaldas”.

2.7. Resumen: ética y derechos

Para planear el trabajo de campo y, especialmente, para archivar y difundir la información, es muy útil estar informado de los tratados nacionales e internacionales sobre la propiedad de la información, aunque no parezcan afectar el proyecto de investigación.

Los requisitos éticos de la investigación basada en trabajo de campo son complejos en la medida en que exigen que el investigador se ocupe tanto de establecer una relación recíproca y respetuosa con la comunidad de habla, como de producir una documentación que cumpla los estándares de su comunidad académica y de la institución patrocinadora. Lo segundo implica asegurar tanto la calidad (observación adecuada) como la cantidad (trabajar con eficacia razonable y tener la cobertura adecuada) (Krauss, 2005), mientras que lo primero implica el deber de consultar, compartir ganancias y administrar y manejar la información (Castellano, 2005).

3. Aspectos prácticos I: cómo encontrar una comunidad y desarrollar una relación cooperativa

Hay dos factores cruciales para obtener resultados exitosos en el trabajo de campo lingüístico: una buena relación entre los investigadores y los colaboradores locales, y un plan de trabajo bien organizado basado en el conocimiento compartido y en la negociación conjunta de los objetivos. Mientras más conozcan los investigadores la cultura local y los objetivos de sus colaboradores indígenas y mientras más entiendan éstos las metas de los investigadores, más refinados serán los resultados de la investigación (véase el capítulo 3).

Cuando un investigador carece de una relación previa, ya sea personal o de trabajo, con una comunidad de habla específica, debe establecer alguna forma de contacto y construir una relación cooperativa con la comunidad. Incluso los investigadores que cuentan con conexiones previas deben negociar para cada proyecto y de manera cooperativa qué protocolos y funciones desempeñarán los participantes. En cualquier caso, los investigadores deben cubrir cinco pasos: definir los criterios para elegir la comunidad, establecer contactos, evitar presentarse de improviso, trabajar en cooperación con la comunidad y buscar formas de compensación. Gran parte de la presente sección se concibió como un recordatorio de lo que debe tomarse en cuenta antes de una investigación de campo.

3.1. Definir los criterios para elegir la comunidad

Hay cuatro criterios que, de manera general, determinan la decisión del investigador sobre el lugar donde va a realizar el trabajo de campo y responden la pregunta inicial: ¿con qué comunidades y variedad lingüística voy a trabajar?

— *Diversidad lingüística y/o conservación*

Si se tiene la libertad de elegir la variedad lingüística con la que se va a trabajar, los criterios *lingüísticos* para elegirla pueden ser tipológicos (una lengua X es poco común o representa algún interés tipológico) y/o de conservación (la variedad preserva muy bien un estado temprano de la lengua).

— *Condiciones políticas*

Algunos lugares pueden estar abiertos o cerrados al equipo de investigación por razones de seguridad nacional o regional. Puede ser que las autoridades locales prefieran que se visiten sólo ciertos lugares, por razones de seguridad personal o “territoriales”.¹¹

— *Simplificación logística*

Si se está trabajando en lugares remotos o de difícil acceso, puede resultar práctico limitar el trabajo a cierto número de regiones. Las limitaciones logísticas pueden obligar al lingüista a redefinir las metas teóricas o científicas del proyecto.

— *Condiciones interpersonales*

Es posible que algunas variedades lingüísticas ya hayan sido estudiadas por un investigador nacional reconocido que se sentiría ofendido por la competencia que puede representar el investigador extranjero (véase las condiciones políticas mencionadas antes). Por otro lado, algunos poblados no tienen estas reservas, pero carecen del número suficiente de hablantes capaces de producir el fenómeno investigado, o bien el contacto local que trabaja con el equipo de investigación conoce más hablantes en algún otro lugar.

¹¹Ni los funcionarios locales ni los académicos están exentos de ser posesivos con un tema o con un lugar, de verlo como su territorio o feudo.

3.2. Establecer contactos

— *Hablantes nativos*

De todos los contactos, los hablantes nativos son los más importantes, y la mejor manera de contactarlos es a través de intermediarios. Crear las condiciones para estos encuentros exige paciencia, porque establecer una relación colaborador-investigador sólo es posible después de un periodo de construcción de confianza mutua a través de los intermediarios.¹²

Todos los hablantes nativos son maestros en potencia para el investigador externo (*outsider*) y son fundamentales para cualquier proyecto de investigación. En vez de basar toda la investigación en un solo colaborador, la mayoría de los proyectos se sirven de un grupo de hablantes para evitar producir, inadvertidamente, un estudio del idiolecto particular de una sola persona o un estudio exclusivamente del habla masculina, por ejemplo.¹³ Trabajar con varios colaboradores permite al investigador aprovechar las ventajas que ofrece cada uno y, además, relacionar los parámetros lingüísticos con distintos parámetros sociolingüísticos, como el género, la edad, el lugar de origen y las lenguas habladas.

¹²Una estudiante que estaba a punto de irse a hacer el trabajo de campo del doctorado comentó a su amiga que se iba por dos años. La amiga le respondió que era “suficiente tiempo para hacer algunos contactos”. En ese momento, la estudiante sólo se rió del comentario de su amiga, pero luego demostró tener razón: le tomó más de un año hacer contactos que realmente fueran productivos para el trabajo de campo y pasaron siete años antes de que la estudiante y un colega indígena pudieran grabar una forma particularmente rara de canción de amor. La confianza simplemente requiere tiempo.

¹³Muchas gramáticas escritas en sociedades con un alto grado de segregación sexual se han basado sólo en entrevistas hechas a hombres, por la sencilla razón de que el investigador era hombre. Como las hablantes pueden tener tendencia a conservar rasgos más antiguos de la lengua y como el lenguaje femenino puede tener diferencias discursivas importantes respecto del masculino, estas “androgramáticas” pueden considerarse inadecuadas pues, en efecto, sólo son gramáticas a medias. Incluso si el objetivo original es un estudio de género, es de suponerse que se necesita comparar al menos un poco la información con la del género opuesto.

— *Académicos*

Con frecuencia, los académicos que radican en el país o en la región estudiada son una ayuda fundamental para el arranque de la investigación. A menudo puede confiarse en su trabajo previo, aunque éste se haya realizado en un área afín, como la historia local. Las discusiones con estos investigadores pueden proporcionar una idea general del contexto, además de contactos valiosos.

Como estas relaciones también están basadas en el intercambio equitativo, es importante que el investigador externo ofrezca algo verdaderamente útil a estos académicos, como copias de publicaciones, propuestas de colaboración económica, envíos de libros difíciles de encontrar, etc. Puede o no ser adecuado incluir a algunos académicos en el proyecto.

— *Funcionarios*

Aunque en general los burócratas de cualquier país parecen haber sido puestos sobre la tierra para obstaculizar la investigación, algunos pueden ser sorprendentemente útiles. Hay que prepararse para lo peor y mantener a la vez un comportamiento agradable y poco exigente. Cuando resultan ser útiles, uno recibe una agradable sorpresa. Por supuesto, los funcionarios son determinantes para obtener permisos de investigación y pueden generar contactos valiosos (o desastrosos). En algunos casos, puede ser más conveniente mantenerlos informados del desarrollo del proyecto de la manera más vaga posible, pues con frecuencia están muy involucrados en política y podrían obstaculizar el proyecto o incluso poner en peligro a los colaboradores, dependiendo de las circunstancias locales.

— *Población local (hablantes no nativos)*

A menudo, otros habitantes locales que no pertenecen al grupo lingüístico estudiado proporcionan una perspectiva ética/émica (en el sentido de *insider/outsider*) del grupo estudiado. Pueden constituir un grupo de control importante para una investigación sociolingüística o de contacto lingüístico.¹⁴

— *Una perspectiva de contactos a futuro*

No es exagerado sugerir que si un investigador externo busca resultados realmente exitosos y satisfactorios para todos, debe pensar en regresar varias veces a la comunidad estudiada en las décadas posteriores al trabajo de campo. Aunque estas visitas repetitivas pueden ser imprácticas, es recomendable no perder el contacto.

Desafortunadamente, desde el punto de vista de la academia occidental, aún no se apoya la repetición de investigaciones de campo en la misma comunidad. De hecho, muchos investigadores son presionados para hacer exactamente lo contrario, es decir, emprender muchos proyectos distintos para hacer comparación tipológica o para demostrar su “versatilidad académica”. Sin embargo, esta versatilidad suele ir en detrimento de la *profundidad*, es decir, el conocimiento profundo de una familia o área lingüística específicas y la habilidad para hablar y pensar en sus lenguas.

Algunos análisis recientes realizados por antropólogos y lingüistas que estudian lenguas en peligro de extinción muestran una tendencia hacia la profundidad y la versatilidad. La clave es trabajar cooperativamente con las comunidades de habla y con otros investigadores. De esta manera, se pueden emprender distintos proyectos y seguir trabajando con las comunidades que ya se conocen.

¹⁴Por ejemplo, cuando investigué por primera vez el *salár*, una lengua túrquica del sudoeste hablada en el norte del Tibet, hice una profunda investigación sintáctica del dialecto chino local para poder identificar los efectos de su contacto en la sintaxis del *salár*.

3.3. No presentarse de improviso

Si el investigador no tiene contactos en la comunidad, en la región o al menos en el país, su trabajo será muy difícil, pues, comprensiblemente, los miembros de la comunidad no confiarán en él y perderá mucho tiempo explicando lo que está haciendo e intentando inspirar confianza en sus posibles colaboradores. Lo esencial en la planeación inicial del trabajo de campo es *evitar* presentarse de improviso y buscar, en cambio, que alguien presente al investigador en la comunidad e inspire cierta confianza, aunque sea muy incipiente.

La persona que presente al investigador debe ser lo más cercana posible a la comunidad. Por lo general, un lugareño inspira más confianza que un habitante del pueblo vecino, pero alguien del pueblo vecino es mejor que alguien de la capital regional, así como un contacto de la capital regional es mejor que uno de la capital nacional. Es decir, cuanto más local sea el contacto, más confianza inspirará.

Por supuesto, la cuestión del *prestigio* a veces prevalece sobre esta jerarquía, de manera que un *outsider* con los títulos correctos tiene un acceso sorprendente a una sociedad. Por ejemplo, en una comunidad que detesta a sus autoridades locales, podría despertar más confianza alguien de la capital nacional o del extranjero. Sin embargo, un *outsider* con contactos no puede remplazar el conocimiento local. Sólo un *insider* puede identificar dónde viven quienes conocen la historia de los orígenes, quiénes tienen dientes para articular fonemas dentales, dónde crecen las plantas medicinales y quién no se habla con quién.

3.4. Trabajar en cooperación con la comunidad

3.4.1. *El lingüista solitario vs. los equipos de investigación*

— *El lingüista solitario*

Como los llaneros solitarios del lejano oeste, los “lingüistas solitarios” son los que aplican el viejo estilo de la investigación lingüística individual: entrar a la comunidad, obtener datos, salir y publicar resultados. Este “estilo” tenía sus ventajas: no era necesaria ninguna negociación y parecía que un solo investigador era capaz de hacer maravillas. Sin embargo, sus principales desventajas son su escasa eficiencia y la mala disposición que provoca. Que un investigador viaje largas distancias, trabaje por periodos cortos y aprenda mal una lengua constituye un aprovechamiento poco eficiente del tiempo, el dinero y otros recursos. Además, este estilo provoca mala disposición al no dar al investigador ningún estímulo para hacer contactos de manera equitativa, mantener dichas relaciones y mostrar reciprocidad hacia el gesto generoso de la comunidad.

— *Equipos de investigadores y colaboradores*

Los acuerdos de cooperación entre los miembros de la comunidad y los investigadores externos tienen ciertas ventajas: son increíblemente eficaces para la administración de recursos económicos y humanos, para hacer coincidir las habilidades locales con tareas específicas y para transferir tecnología; proporcionan capacitación para el trabajo de campo lingüístico y etnográfico en el lugar; tienden a producir cantidades importantes de información; y pierde importancia la paradoja del observador (al menos la del observador externo), dado que generalmente son los propios miembros de la comunidad quienes llevan a cabo el trabajo de campo. Hay

algunas desventajas en los acuerdos de cooperación de este tipo: entre más personas participan, más complicados se vuelven los acuerdos en términos logísticos; y como hay más mediación intercultural, se requiere de un periodo mayor de capacitación, además de que requiere más esfuerzo uniformar la información producida antes de analizarla.

3.4.2. Construir una relación de aprendizaje mutuo

Lo ideal sería que el lingüista asumiera la siguiente postura: “estoy aquí para aprender, ¿puede enseñarme?” A cambio, debe aclarar qué habilidades, equipo y/o recursos puede ofrecer (por ejemplo, tecnología, una ortografía para la comunidad o ayuda en forma de becas para la utilización de estos recursos). Existen excelentes trabajos dedicados al desarrollo y conservación de las relaciones entre el investigador-alumno y el hablante-maestro. Véase, por ejemplo, McCarty, Watahomigie y Yamamoto (1999), Hinton *et al.* (2002), Grinevald (2003: 57–60) y el capítulo 3.

3.4.3. Organización de un equipo de investigación comunitario

Construir un ritmo de trabajo tranquilo y agradable para todos implica algún tipo de organización cooperativa del equipo de investigación comunitario, de las tareas del investigador, así como un intercambio de opiniones periódico. Esta colaboración con frecuencia supone los siguientes pasos:

- Reunir colaboradores locales de confianza:
 - Si un investigador carece de contactos locales, quizás primero deba “presentarse” a la comunidad, ya sea directamente (a través de un proyecto de investigación piloto)

o indirectamente (trabajando en una comunidad cercana; por ejemplo, como maestro de alguna lengua extranjera o como voluntario para el desarrollo).

- Proponer un plan de investigación.
- Obtener retroalimentación y sugerencias sobre el plan de investigación:

Lo ideal, incluso antes de solicitar financiamiento, es que el investigador planee con tiempo el presupuesto a partir de la información obtenida de los colegas locales.

- Delimitar el alcance del proyecto cooperativamente:

En cada sitio de investigación, el investigador debe trabajar de manera conjunta con las personas de su equipo local y los ancianos de la comunidad, si resulta adecuado, para aclarar el plan de la investigación, que debe incluir los siguientes puntos:

- Para una documentación exhaustiva, hacer una lista desde el punto de vista émico (*insider*) de todos los géneros discursivos cuya documentación la comunidad considera importante.
 - Para un proyecto sobre un tema específico, hacer una lista de todos los posibles entrevistados.
 - Para una encuesta sociolingüística, planear con los investigadores y capacitarlos, obtener las autorizaciones necesarias y notificar a los lugareños a través de un líder de confianza que la investigación se llevará a cabo.
- Archivar el material localmente y a distancia (por ejemplo, en la universidad del investigador y en la localidad de los contactos locales).
 - Trabajar con software sencillo, estable y accesible sin necesidad de Internet.
 - Trabajar con software que resulte cómodo para los investigadores locales.¹⁵

¹⁵Mucha gente, incluida la gran mayoría de los académicos, está a favor del software, aunque algunos programas, como Microsoft Word, son muy criticados por los especialistas en computación. Quizás los colegas del proyecto estén dispuestos a aprender a usar un programa nuevo, pero si no lo están, los programas

- Consultar constantemente a los miembros del equipo:

Las consultas regulares por parte del investigador o del administrador local son fundamentales para el apoyo logístico y técnico así como para mantener el ritmo de la investigación.

- Asegurarse de que los investigadores locales vean productos intermedios y finales:

Si es factible, no les muestre sólo textos y traducciones en las que ya han trabajado, sino también una sesión completa que consista en grabaciones con transcripción y anotación cronométricas. Si se carece del equipo adecuado para mostrar esto, es importante compartir versiones impresas de la información, fotos, bocetos o incluso notas de campo, para conservar la relación de reciprocidad.

3.5. Buscar formas de compensación

Entre las prácticas más comunes están:

— *Por el tiempo y conocimiento de un colaborador: ¿dinero o regalos?*

El contacto con una persona local en las etapas piloto es invaluable por sus consejos sobre el tipo adecuado de compensación. Si es económica, ¿debería estar basada en el tiempo (por hora) o en el producto (por documento)? Se recomienda dar la misma compensación por el mismo trabajo a todos los participantes.

Si la compensación toma la forma de regalos, entre los artículos más populares están comida, dulces, té o ropa. Se debe tomar en cuenta que algunos regalos, como el tabaco o las bebidas alcohólicas, sólo benefician a una parte de la familia; pueden deleitar sólo a uno de sus miembros y enfurecer a otro.

que no estructuran la información debidamente pueden estructurarse con ciertas funciones (por ejemplo, usar la función “Tabla” en MS Word).

— *La compensación más común de cortesía: los medios de comunicación*

Los medios audiovisuales de cualquier tipo están entre las maneras más atractivas de “devolver algo” a un colaborador o una comunidad. Los ejemplos más frecuentes son:

- Grabaciones de audio y video¹⁶ copiados a formatos más accesibles (casete, CD, VCD).
- Materiales escritos impresos en un formato que sea útil a la comunidad, por ejemplo, textos escritos en una ortografía práctica (sin marcas lingüísticas o computacionales excesivas).
- Fotos, bocetos y mapas reproducidos en forma de folletos, álbumes o libros.

— *Para las comunidades*

Actualmente, la mayoría de los investigadores obsequia a los hablantes nativos pequeñas muestras que son resultado del trabajo cooperativo, como fotografías y copias de las grabaciones. En un futuro, la actividad documental puede acompañarse del regalo de manuales, textos y diccionarios para la comunidad. Dado que tanto el tiempo de los lingüistas como los recursos de los patrocinadores son en extremo limitados, estos productos pueden ser creados por otros colegas (por ejemplo, especialistas en pedagogía) patrocinados con recursos no académicos (como los recursos para el desarrollo económico). A pesar de que la realización de este tipo de productos sigue estando fuera del alcance y del financiamiento de un

¹⁶Las leyes de derechos de autor de algunos países tienen restricciones. Por ejemplo, según la ley estadounidense, si un investigador planea hacer una película documental, ninguna secuencia que ya se haya “distribuido” (incluso como cortesía o compensación) puede incluirse en una película documental distribuida pública o comercialmente. Por lo tanto, el investigador no podrá obtener financiamiento para la película o transmitirla en una cadena pública de televisión o en un festival de cine si contiene esa secuencia. Sin embargo, la mayoría de los lingüistas documentales no busca realizar películas documentales y no tiene ninguna restricción legal para compartir la información.

proyecto científico, si el lingüista llegara a impulsar este trabajo, los beneficios para la comunidad serían considerables.

4. Aspectos prácticos II: problemas frecuentes y algunas soluciones

4.1. Dinero, regalos y otras obligaciones

En qué consiste una compensación medida y respetuosa es un punto que varía considerablemente de región a región; sin embargo, siempre es obligatorio dar alguna forma de compensación. Si los miembros de la comunidad han desempeñado un papel importante en la producción estructural de dicha compensación y si esa estructura es transparente, entonces las posibilidades de conflicto serán mínimas. Con todo, las ventajas interpersonales y/o materiales derivadas de trabajar en el proyecto todavía pueden crear tensiones entre el investigador y los miembros de la comunidad, o entre sus propios miembros.

4.1.1. Entre los investigadores externos y los colaboradores locales

Escenario #1

Uno de los dilemas éticos más frecuentes, consecuencia directa de haber subestimado las funciones comunitarias de los participantes, consiste en enfrentar la ira de un líder comunitario que no fue recompensado, cuando descubre que un colaborador joven y poco influyente en la comunidad fue remunerado por trabajar en un proyecto. Casos similares de envidia pueden surgir en una comunidad cuando la gente oye lo que se pagó o dio a un colaborador en contraposición a lo que recibió el hijo del líder, claramente incompetente,

que quiere recibir exactamente la misma cantidad. Si el investigador no le paga al hijo, el líder de la comunidad puede cancelar los permisos del investigador para desarrollar la encuesta lingüística. La solución es ser prácticos: si el investigador tiene que hacerlo, puede pagarle o darle algo al hijo del líder, y así evitar que dañe el proyecto).

Escenario #2

Uno de los miembros del equipo local de trabajo está convencido de que no está recibiendo su parte correspondiente del presupuesto y, además, está seguro de que el investigador externo (el *outsider*) está ganando miles de euros al día por el proyecto. Posible solución: si hay la confianza suficiente, mostrar el presupuesto del proyecto a la persona en cuestión y explicar las cuotas asignadas; si esto no es posible, revisar la situación y llegar a un acuerdo con esta persona sobre la compensación adecuada).

A menudo, no hay discusión posible que logre disipar las sospechas de que el director del proyecto es terriblemente rico (comparado al menos con la comunidad, suele serlo) y que además está haciendo una fortuna con el proyecto. Si hay confianza mutua, un presupuesto abierto puede ser suficiente. Si las circunstancias son otras, un presupuesto totalmente abierto podría exacerbar las percepciones de inequidad. Los colegas locales, determinantes para la investigación, deben en cualquier caso participar de forma decisiva en la planeación del presupuesto y las compensaciones y, desde un principio, tener una idea clara de los alcances del proyecto. Para disipar percepciones de inequidad (reales o imaginarias), el investigador externo puede lograr importantes progresos si vive de la manera más modesta posible. También puede ser útil tener cuidado con los gastos (sin caer en la avaricia). Además, el investigador deberá evitar responder preguntas sobre el precio

del equipo de grabación porque éste suele ser muy caro. Si ha de responder, puede decir simplemente “sí, es un poco caro” o “sí, es una grabadora muy buena”.

4.1.2. Entre los investigadores y sus instituciones patrocinadoras

Los investigadores que buscan producir materiales duraderos y útiles para las comunidades están en un pequeño aprieto. Por un lado, están infinitamente agradecidos por el financiamiento que reciben para su investigación académica. Por el otro, las instituciones de financiamiento científico no están interesadas en la transferencia de tecnología o de materiales pedagógicos a la comunidad. Su objetivo principal es promover, en un ámbito internacional, los productos analíticos de la investigación, como libros, artículos, bases de datos analíticas y, por supuesto, los datos anotados con sus metadatos correspondientes. Desde el punto de vista de una institución patrocinadora, la producción y transferencia de materiales a una comunidad no es exactamente ciencia, sino una caja de Pandora de gastos infinitos.

A largo plazo, como lingüistas documentales debemos hacer una mejor labor para convencer tanto a la academia como a las instituciones patrocinadoras de que el trabajo de campo lingüístico –a diferencia de la investigación en ciencias naturales, hacia la cual se orientan estas instituciones– implica establecer un compromiso *a largo plazo* con las comunidades (aunque sea superficial) y producir materiales *para las comunidades* (aunque sea los más mínimos). Las instituciones de financiamiento científico podrán argumentar que no están en el ámbito del desarrollo económico, pero en el caso de lenguas en peligro de extinción estos temas no pueden separarse tan fácilmente, porque a menudo la pobreza va de la mano con el peligro de extinción lingüística. Una solución viable para el futuro

podría ser diversificar las fuentes de financiamiento para incluir organizaciones no gubernamentales que apoyen el desarrollo.

4.1.3. Entre los investigadores externos y las comunidades

Aunque son completamente adecuadas las formas de compensación mencionadas con anterioridad (a corto plazo, fotos, grabaciones, regalos y remuneraciones; a largo plazo, un diccionario y/o una gramática), dicha compensación aún podría parecer insuficiente si se considera el tiempo que toma producir las obras de referencia (diccionarios, gramáticas) y su posible inutilidad para los miembros de la comunidad que no participan en la conservación o revitalización de la lengua. Por lo tanto, algunos directores de proyecto pueden tratar de conseguir financiamiento para el desarrollo económico. Este tipo de financiamiento aumenta exponencialmente las contribuciones a largo plazo que una comunidad puede recibir por colaborar en una investigación, dado que en circunstancias ideales, la investigación científica habrá contribuido tanto al desarrollo cultural como al económico.

4.2. Organización

Aunque se podría escribir un capítulo completo sobre la organización de proyectos, nos limitaremos a dos breves observaciones sobre su administración. La primera es la *administración del tiempo*. Construir un equipo de trabajo cooperativo toma mucho más tiempo que trabajar solo (pero también es más satisfactorio), de modo que se recomienda multiplicar por tres el tiempo estimado para un proyecto de cualquier dimensión. Segundo, un proyecto de investigación lingüística implica tanto *manejo de información* como *manejo de personal*. A diferencia de lo que ocurría bajo los antiguos modelos colonialistas, en los

que los investigadores externos, en su condición de *outsiders*, normalmente eran responsables de las dos cosas, la experiencia en diversos proyectos de investigación cooperativa ha demostrado que mientras más los colegas locales manejen tanto la información como el personal, más probable será que asuman el proyecto como propio. Esto aumentará las posibilidades de que el proyecto se vuelva autónomo y continúe aunque se agote el financiamiento. Por lo tanto, si las circunstancias lo permiten, asegúrese de que la administración del proyecto quede realmente en manos de los miembros del equipo local que tengan talento para la organización; también asegúrese de que guarden en algún lugar copias de cualquier información anotada.

5. Conclusiones

Hay... una contradicción inherente..., a saber, que hemos predefinido las cuestiones en un contexto distinto del aborígen. Los conceptos de propiedad intelectual y de recursos patrimoniales surgen de una perspectiva del mundo que excluye o es antitética a la de muchas de las Primeras Naciones y, por lo tanto, impide una comprensión real de la cultura y la sociedad aborígenes. (Madsen, 2004, con autorización)

Es claro que para cualquier proyecto de investigación es importante comprender los requerimientos legales impuestos a la relación investigador-colaborador (consentimiento informado) y a la información producida y analizada (derechos de autor y de acceso). Dichos requerimientos son complejos en la medida en que implican una red de participantes a menudo sujetos a leyes de más de un país. Sin embargo, lo que puede determinar el éxito de un proyecto es la debida atención a los problemas éticos. Si el investigador es un *outsider*, el verdadero reto consiste en aprender y mediar entre, por lo

menos, dos sistemas éticos: el del investigador y el de la comunidad. Sólo si se comprenden ambos sistemas –y esto puede aplicarse por igual a los académicos *outsiders*¹⁷ y a los miembros *insiders* de la comunidad– se puede definir y evaluar una conducta ética y honorable.

Trabajos no publicados y recursos de Internet sobre la ética y los derechos

African Studies Association. s.d.

Guidelines of the African Studies Association for Ethical Conduct in Research and Projects in Africa. http://www.africanstudies.org/asa_guidelines.htm

AIATSIS 2000

Australian Institute of Aboriginal and Torres Strait Islander Studies, *Guidelines for Ethical Research in Indigenous Studies*.

<http://www.ling.helsinki.fi/uhlcs/agreements/agreement-data.html>

AILLA s.d.

Archive of the Indigenous Languages of Latin America, The graded access system.

<http://www.aila.utexas.org/site/gas.html>

American Anthropological Association 1998

Code of Ethics. June. <http://www.aaanet.org>

American Folklore Society 1998

A Statement of Ethics for the American Folklore Society *AFS Newsletter* volume 17, no. 1. <http://afsnet.org/aboutAFS/ethics.cfm>

¹⁷Los originarios de la región también pueden encontrarse en el papel de académicos *outsiders*.

American Folklore Society s.d.

Statement of the American Folklore Society On Research with Human Subjects.

<http://afsnet.org/aboutAFS/humansubjects.cfm>

American Sociological Association 1997

Code of Ethics. <http://www.asanet.org/ecoderev.htm>

Archive of the Indigenous Languages of Latin America (AILLA) s.d.

Intellectual property rights. <http://www.ailla.utexas.org/site/ipr.html>

Castellano, Marlene Brant 2005

Towards new TCPS guidelines for research involving Aboriginal peoples: the emerging process. Congress of the Humanities and Social Science, University of Western Ontario, June 2005; in Rice 2005: 2.

Daes, Erica-Irene 1993

Discrimination against Indigenous peoples: Study on the protection of the cultural and intellectual property of indigenous peoples. Paper presented to the 45th session of the Commission on Human Rights, Economic and Social Council, United Nations, New York.

EDUCAUSE 2004

Digital Millennium Copyright Act: Issue Brief.

<http://www.educause.edu/ir/library/pdf/NET0303.pdf>

EMELD = Electronic Metastructure for Endangered Languages Data 2000-2005

School of Best Practice. <http://emeld.org/school/>

Hansen, Steven A. and Justin Van Fleet 2003

AAAS Handbook on Intellectual Property and Traditional Knowledge. AAAS Project

on Traditional Ecological Knowledge. Washington, D.C.: American Association for the Advancement of Science (AAAS). <http://shr.aaas.org/tek/handbook/>

Hiß, Reinhard 2001

DoBeS Rechtsfragen. DoBeS internal document 7 March.

Japan Relief for Cambodia/American Assistance for Cambodia 2003

Press Release: Remote Cambodian villages to send and receive email vial moto-bikes closes the digital divide.

<http://www.firstmilesolutions.com/Cambodia/pressrelease.htm>

Krauss, Michael 2005

Can linguistics be ethical? LSA Conference on Language Documentation: Theory, Practice, and Values, 10 July.

Liberman, Mark 2001

Concerning the Recording and Publication of Primary Language Materials.

<http://www ldc.upenn.edu/exploration/expl2000/papers/liberman/liberman.html>

Marsden, Susan 2004

Northwest Coast *Adawx* Study.

http://www.law.ualberta.ca/research/aboriginalculturalheritage/adawkwebversion_Oct1104.pdf

National Library of Australia s.d.

Submission to the Copyright Law Review Committee on Reference to Review and Simplify the Copyright Act 1968. <http://www.nla.gov.au/policy/clrc.html>

Palys, Ted and John Lohman 1999

Informed Consent, Confidentiality, and the Law: Implications of the Tri-Council

Policy Statement. Simon Fraser University Research Ethics Policy Revision Task Force. <http://www.sfu.ca/~palys/Conf&Law.html>

[Reporters' Committee for Freedom of the Press](#) (RCFP) 2004

Can We Tape? A Practical Guide to Taping Phone Calls and In-Person Conversations in the 50 States and D.C. <http://www.rcfp.org/taping/>

Rice, Keren. 2005

The Linguist's responsibility to the community of speakers. Presentation at the conference on Language Documentation: Theory, Practice, Values. Harvard University, 10 July 2005.

Sullivan, Robert 2002

Indigenous Cultural and Intellectual Property Rights: a Digital library context. *D-Lib Magazine*. May, Vol. 8 No 5. <http://www.dlib.org/dlib/may02/sullivan/05sullivan.html>

U.S. Copyright Office 2004

Works Made for Hire under the 1976 Copyright Act. Circular 9. <http://www.copyright.gov/circs/circ9.html>

W. Maurice Young Centre for Applied Ethics 1996-2005

Applied Ethics Resources on the WWW. <http://www.ethicsweb.ca/resources/>

Whalen, Doug 2001

Report on SALSA Special Colloquium on Archiving Language Materials in Web-Accessible Databases: Ethical Challenges, 22 April. <http://sapir.ling.yale.edu/~elf/ethics.html>

Wittenburg, Peter 2001-2004

Code of Conduct. www.mpi.nl/DOBES/INFOpages/legal_ethic/codeOFconductNew.html

World Trade Organization (WTO) 1994

Agreement on Trade-Related Aspects of Intellectual Property Rights. Annex C of the *OAS Summary Description of the Uruguay Round Marrakesh Agreement Establishing the World Trade Organization*. http://www.sice.oas.org/summary/ur_round/ur19.asp

World Intellectual Property Organization (WIPO) 1996

Amendments to Articles 6, 7, 8, 10, 12, 13 and 14 of draft treaty No. 1.

<http://www.wipo.int/documents/en/diplconf/distrib/12dc.htm>

World Intellectual Property Organization (WIPO) 1998–1999

Intellectual property needs and expectations of traditional knowledge-holders.

<http://www.wipo.int/tk/en/tk/ffm/report/final/pdf/part1.pdf>

World Intellectual Property Organization International Bureau 1886–1979

Berne Convention for the Protection of Literary and Artistic Works.

http://www.wipo.int/treaties/en/ip/berne/trtdocs_wo001.html

World Intellectual Property Organization International Bureau 1998

The Protection of Expressions of Folklore: The Attempts at International Level.

Intellectual Property in Asia and the Pacific, WIPO Publication No. 435 (E), January-June, No. 56/57. http://www.wipo.int/arab/en/documents/pdf/expressions_folklore.pdf